# UNIVERSIDAD DEL MAR

**CAMPUS HUATULCO**

Estudio sobre el régimen internacional de la caza de ballenas:
Evaluación, controversias y perspectivas.

**T E S I S**

Que para obtener el título de Maestra
en Relaciones Internacionales: Medio Ambiente

**P R E S E N T A**

Biól. Mar. Diana González García

**D I R E C T O R**

Dr. Juan Francisco Meraz Hernando

Bahías de Huatulco, Oaxaca, México

2018

## Introducción

Cuando hablamos de ballenas en términos político-ambientales para fines de estudios internacionales, nos referimos a recursos biológicos transfronterizos, que de conformidad con los intereses de cada Estado, pueden estar sujetos a un aprovechamiento extractivo con fines comerciales, científicos (actualmente considerado obsoleto), o culturales para la subsistencia de aborígenes. Otro tipo de aprovechamiento no extractivo que practica la mayoría de los Estados con litoral poseedores del recurso, está enfocado en la observación de ballenas que permite el desarrollo costero de las comunidades y proporciona importante información científica, gracias a la derrama económica generada. Sin embargo, esta dualidad representa un riesgo latente para algunas poblaciones de ballenas por su alto grado de vulnerabilidad dada la problemática que estriba al haber un bando pro-caza y otro conservacionista (anti-caza), creando un conflicto de intereses en torno a recursos comunes globales, sujetos a protección especial desde 1946 cuando se signó la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas (CIRCB), buscando promover un desarrollo ordenado de la industria ballenera con el fin de conservar el recurso a cargo de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), conformada por 88 Estados miembros. De esta manera, nos cuestionamos sobre "las medidas y estrategias que existen para corregir el carácter anárquico de un reducido grupo de países que violan la moratoria y afectan a numerosas poblaciones de ballenas". Obedeciendo a la pregunta de investigación, que en efecto, nos permite plantear como hipótesis lo siguiente: La disociación de intereses entre naciones pro-caza y anti-caza debilita los esfuerzos internacionales de conservación y le resta eficacia no solo al órgano regulador del régimen (la CBI) sino a la pieza central del régimen de la caza de ballenas (la CIRCB). El propósito del tema seleccionado es evaluar la eficacia que ha tenido hasta ahora el régimen internacional de la caza de ballenas, identificando los principales actores y sus roles, para que nos permita medir los avances con respecto a las debilidades y así desarrollar soluciones cooperativas para este tipo de problemas ambientales con más de 30 años sin resolver, que continúan mermando nuestra riqueza natural. Estableciendo como objetivo general la evaluación de la actividad ballenera a partir del periodo que entró en vigor la moratoria, y como objetivos particulares se pretende analizar la situación de los países que aún practican la caza, así como indagar y sustentar los posibles instrumentos normativos que permitan dar validez legal y ética a los argumentos presentados. El análisis comprende los elementos que aporta la Teoría de Regímenes Internacionales en virtud del sistema y los tratados ambientales, contemplando una metodología mixta que nos provee de información cuantitativa y cualitativa, a través de métodos numéricos y matrices estratégico-diplomáticas, para percibir las relaciones de poder y los beneficios económicos vinculados a la industria ballenera que logran rebasar los ánimos de conservación y crear una

controversia internacional, debido a la falta de cooperación y a los términos en los que se constituyó el régimen, por tratarse de un ordenamiento basado en *soft law* (normas ligeras, dúctiles o blandas), cuyos efectos jurídicos no son vinculantes para los gobiernos contratantes en materia ambiental, *per se* gozan de cierta inmunidad gracias a la influencia que ejercen. Los resultados esperados pretenden fortalecer el campo de las relaciones internacionales desde una perspectiva ambientalista, debido a la importancia que ocupa la gestión de los recursos biológicos limitados y la conservación del capital natural, para un adecuado equilibrio ecológico conforme a los principios marco de la seguridad ambiental.